SALIDA
Consejo de la juventud
de España
74 / N.3.1.
06/02/2018

MEMORIA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN LOGÍSTICA DE DIVERSOS EVENTOS DEL CONSEJOS DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018.

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....2

2. REQUISITOS EXIGIDOS 5

3. FORMA DE REALIZAR LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....5

4. VARIABLES.....6

5. OFERTAS QUE CUMPLEN LOS CRUITERIOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A CUBRIR EL SERVICIO 7

6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....7

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA OFERTA 8

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto Servicios relacionados con la gestión (79420000-4) en concreto: la gestión logística de diversos eventos del Consejos de la Juventud de España durante el primer semestre del año 2018.

2. REQUISITOS EXIGIDOS

Las ofertas de las empresas o profesionales que se presenten al servicio de gestión de redes sociales, deberán enviar:

- Acreditación de su capacidad de obrar por medio de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- CV de los profesionales que dentro de la empresa se dedicarán a prestar el servicio (Hasta un máximo de dos).
- CV de la persona que coordinará por parte de la empresa la realización del contrato.
- Presupuesto detallado donde se indiquen cada uno de los resultados esperados especificados en los pliegos.

Además de lo anteriormente citado, se valorará que las solicitudes incluyan:

- Acreditar por medio de documento firmado por la entidad contratante, del trabajo a una entidad juvenil.
- Acreditar por medio de documento firmado por la entidad juvenil, de la experiencia asociativa del coordinador del servicio por parte de la empresa.
- Carta de motivación de la empresa para la gestión del contrato.
- Propuesta de gestión logística de los tipos de eventos.

3. FORMA DE REALIZAR LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La contratación se realizará en base a lo previsto en el artículo 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos (TRLCSP), el RD 817/2009, de 8 de mayo y el RD 1098/2001, del 12 de octubre. Aplicando los siguientes criterios:

- **Criterios Económicos** (tendrá un peso específico de un 30%): se aplicará la siguiente formula:

$$Puntos.of=Max.P\times[1-((Pof-Pb)/Pb)\times2]$$

Siendo:

Puntos.of =puntuación asignada a cada oferta.

Max.P= Máximo de puntos a asignar.

Pof= Precio de la oferta sin IVA.

Pb= Precio más bajo de las ofertas presentadas, no consideradas desproporcionadas o anormales sin IVA.

**una oferta se entiende desproporcionada, cuando supone una rebaja de más de un 20% del precio de licitación.*

**Cuando el valor sea negativo, se asignará 0 puntos.*

- **Criterios Objetivos** (tendrá un peso específico de un 20%):

  - Edad: el Consejo de la Juventud de España, como organismo que busca la promoción de la juventud, valorará aquellas empresas que presenten el CV de la persona que se encargará de la coordinación directa con el Consejo durante el desarrollo del contrato, contando 3 puntos para los menores de 30 años y 6 puntos para los menores de 26. En ningún caso será excluyente las personas mayores de esta edad.

  - Experiencia de gestión de servicios con entidades juveniles desde la empresa: Se valorará como positivo que la empresa acredite el trabajo realizado con entidades de ámbito juvenil. (3 puntos por cada entidad con la que se ha trabajado, hasta un máximo de 9 puntos.)

  - Experiencia de voluntariado o colaboración en Asociaciones Juveniles: El Consejo de la Juventud de España como promotor del asociacionismo juvenil, valorará como positivo que la persona que coordinen la gestión del contrato desde las empresas hayan participado de organizaciones juveniles, hasta un máximo de dos, la valoración se realizará en base al tiempo que se ha participado en las mismas. (1 puntos por cada año de participación en asociaciones juveniles, hasta un máximo de 5 puntos.)

- **Criterios subjetivos** (tendrán un peso específico de un 50%):
  - Valoración por parte del CJE de una carta de motivación desde la empresa, sobre la gestión logística de los eventos (hasta un máximo de 20 puntos)
  - Valoración por parte del CJE, de la propuesta de gestión logística de los tipos de eventos (Hasta un máximo de 30 puntos).

4. VARIABLES

1. Criterio económico.
2. Edad de las personas que gestionarán el servicio.
3. Experiencia en el trabajo con entidades juveniles.
4. Experiencia de personas que han participado en asociaciones Juveniles.
5. Carta de motivación desde la empresa, sobre la gestión de la logística.
6. Propuesta de gestión de eventos.

5. OFERTAS QUE CUMPLEN LOS CRUITERIOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A CUBRIR EL SERVICIO

Las empresas que han cumplido tanto los plazos como la documentación mínima exigibles son:

1) Ítaca
2) Parkeri

Ofertas descartadas:

EMPRESA	MOTIVO

6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERTAS / VARAIBLES	A	B
1	28,03	30
2	0	0
3	9	9
4	5	0,5
5	15	13
6	10	10
TOTAL	67,03	62,5

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA OFERTA

La empresa seleccionada es Ítaca por ser la que mayor puntuación ha sacado en la valoración.

Madrid a 06 de febrero de 2018

Presidenta del Consejo de la Juventud de España

Julia Chica Linares